



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Exposición al público del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2017

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2017:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de

los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

b) Derogar las siguientes Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2017.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Instalación de Carteles Publicitarios en el interior del Pabellón Municipal de Deportes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 11 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 6431